

**Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente por la que se publica la asignación definitiva de candidatos y la relación de suplentes para la convocatoria de Lectores salientes. Curso 2019/20. Fase 3**

Una vez terminado el plazo de alegaciones y no habiéndose presentado alegaciones a la resolución provisional de 16/09/2019, para la convocatoria de lectores salientes del curso 2019/20, fase 3.

ESTE RECTORADO ha resuelto:

**PRIMERO:** publicar el listado de estado definitivo de los candidatos de la Universidad de Castilla-La Mancha para disfrutar de una estancia de lectorado durante el curso 2019/20, fase 3, en el anexo I. La adjudicación de las plazas que figuran en el listado adjunto se considerará provisional hasta que la institución de destino emita la oportuna aceptación.

**SEGUNDO:** Los estudiantes seleccionados disponen desde la fecha de hoy y hasta las 23:59 horas (hora peninsular) del día 25 de septiembre de 2019, para aceptar o renunciar a la plaza asignada a través de la aplicación habilitada al efecto en <https://airei.uclm.es>.


**TERCERO:** En caso de no recibirse, en el plazo indicado, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado se considerará de oficio la renuncia a la beca.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
Y FORMACION PERMANENTE (Resolución 04/04/2016 – DOCM 08/04/2016)

Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente - Centro de Lenguas  
Tel.: 902 204 100 - [centro.lenguas@uclm.es](mailto:centro.lenguas@uclm.es) - <https://www.uclm.es/es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	QBhPtzwjxZ		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		23-09-2019 12:41:26	1569235287240
 QBhPtzwjxZ			